



**Oficio:**

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

SEMARNAT/SGPARN/147/3094/2018

**Bitácora:**

27/DK-0037/11/18

**Lugar:**

Tabasco

**Fecha:**

13 de Diciembre de 2018

**CARLOS FERNANDEZ CORDOVA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Noviembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO EMILIANO ZAPATA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/1930/2012 de fecha 31 de Mayo de 2012, que cuenta con el código de identificación **T-27-006-CFC-001/12** ubicado en A 200 MTS CRUCERO CUNDUACAN SECTOR SAN FELIPITO C.P. 86690 Cunduacan Tabasco conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 3                  | 368           | 370         | 20668271                  | 20668273                |
| 2                  | 371           | 372         | 20668274                  | 20668275                |
| 5                  | 373           | 377         | 20668276                  | 20668280                |
| 4                  | 378           | 381         | 20668281                  | 20668284                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**A T E N T A M E N T E**

**LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**LIC. LILIANA SAMBERINO MARÍN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



cio:  
icitud de reembarques  
estales para acreditar la legal  
cedencia de materias primas  
estales; Modalidad B:  
imites subsecuentes

lio:  
MARNAT/SGPARN/147/3094/2018

ácora:  
DK-0037/11/18

gar:  
basco

cha:  
de Diciembre de 2018

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.  
Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.  
Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos  
Naturales.- Edificio.  
Archivo.



Handwritten signature

Handwritten signature